

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2025/19.-

Ramallo, 05 de septiembre de 2019

VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que en la localidad de Pérez Millán, son numerosos los reclamos de vecinos que aún no cuentan con el servicio esencial de Desagüe Cloacal;

Que la existencia de pozos ciegos, no solo contaminan las napas de agua sino que constituyen un alto costo de desagote para los vecinos de esta localidad;

Que el servicio de cloacas constituye una herramienta indispensable para la calidad de vida de la población;

Que la ecología y la preservación del medio ambiente se han instalado como temas relevantes, potenciando el vínculo inseparable que une la salud con los servicios sanitarios y transformando en indispensables esta clase de obras para la sociedad actual;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, tenga a bien evaluar ----- la necesidad de llevar adelante la ampliación de la red cloacal en la calle España entre Juan José Paso y Río Paraná.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE